



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación del servicio de jardinería para FAMAFA - Período Enero a Julio de 2025 // EX-2025-00028318-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Infraestructura de FAMAFA, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de jardinería de la Facultad, para el período de enero a julio de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el importe de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 185.200,00) mensuales, y un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.296.400,00);

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar contrataciones menores hasta los veinte (20) módulos;

Que la Resolución SGI RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 458.941,00), por lo que el total de la contratación equivale a los 2,82 módulos;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la contratación menor de la Sra. María Eugenia PIFFIGUER (CUIT 27-28271406-5), para realizar el servicio de jardinería de la Facultad, por un importe mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 185.200,00), y por el período del 1 de enero al 31 de julio del año 2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el egreso se impute en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.